R 64015

COLECCION PÓSTUMA

DE

PAPELES CIENTÍFICOS, HISTÓRICOS, POLÍTICOS

Y DE OTROS RAMOS

SOBRE LA ISLA DE CUBA,

YA PUBLICADOS, YA INEDITOS

POR

D. JOSE ANTONIO SACO.

HABANA.

EDITOR: MIGUEL DE VILLA, OBISPO 60.
1881.

LA ESCLAVITUD EN CUBA

Y LA REVOLUCION DE ESPAÑA.

"Aunque no tengo esclavos, soy cubano, y, como tal no puedo ser indiferente á la suerte de mi patria. Nunca he aspirado al título de abolicionista; pero fuílo cuando en Cuba nadie lo era, y á estirpar en su suelo la esclavitud, no de un golpe, sino gradual y progresivamente, encamináronse algunos de los escritos que desde mi primera juventud empecé á publicar.

El error de muchos abolicionistas consiste en que miran esta grave cuestion bajo un solo punto de vista, cual es la libertad del esclavo, sin advertir que á su lado existen los intereses del amo y del Estado. Si en Cuba hay una humanidad negra, tambien hay una humanidad blanca, que siendo superior por su número, y más todavía por su ilustracion y por otros títulos recomendables que posee, no es justo ni político se la sacrifique á las violentas exigencias de la primera, exigencias que en último resultado serian funestas, no sólo á los mismos esclavos, sino á la metrópoli.

Quisieran algunos que, atropellándose cuantas consideraciones se deben guardar en punto tan espinoso, se libertasen repentinamente á todos los esclavos de Cuba, pero esos señores que con tanto énfasis nos prodigan sus frases pomposas sobre los derechos del hombre, y que quieren darse aire de liberales y filántropos ante la Europa, cuando nada arriesgan porque nada tienen en Cuba que perder, harian mejor en suscribirse con algunas cantidades de dinero para ayudar á España y á Cuba en la buena obra de la emancipacion.

Mas ¿puede esta efectuarse de un golpe en aquella Antilla, sin arruinarla completamente?

Ni la metrópoli ni la colonia tienen recursos con que indemnizar á los amos de esclavos; indemnizacion que no sólo es justa y necesaria, por ser la esclavitud una propiedad sancionada, fomentada y siempre reconocida por las leyes españolas, sino porque es un medio de que el propietario se valdría para pagar el salario de los brazos libres que habria de emplear para suplir la falta del trabajo forzoso.

Verdad tan palpable es esta, que todas las metrópolis la han admitido al libertar los esclavos de sus colonias.

Inglaterra gastó en indemnizar á los amos la gruesa suma de CIEN MILLONES DE PESOS; debiendo advertir que les anticipó casi la mitad seis ó siete años ántes del plazo en que debian ser libres los esclavos.

Francia indemnizó tambien á sus colonos, y si bien la república se mostró con ellos mezquina y lenta en el pago que de justicia les debia, ocasionando por esto graves males, al fin los indemnizó.

Indemnizacion tambien señaló Dinamarca á sus colonos. Suecia hizo lo mismo; y últimamente la Holanda ha hecho otro tanto.

Tenemos, pues, dos cosas que jamás se deben olvidar: una, que siempre se han respetado los derechos de los colonos, procurando indemnizarlos; otra, que esta indemnizacion nunca la han pagado las colonias, sino únicamente las metrópolis. Y dicho sea de paso, estas nunca han tenido escrúpulos en hacerlo, á pesar de que estaban convencidas de que muchedumbre de esclavos habian sido importados de contrabando en sus colonias.

Segun mis cálculos, Cuba cuenta hoy unos *trescientos cincuenta mil esclavos*; y, por mucho que haya bajado su valor con los recientes sucesos de los Estados-Unidos, no se puede fijar en menos de *cuatrocientos pesos* el de cada uno, por término medio. Antes, pues, de dictarse el decreto de abolicion en masa, necesario es saber de donde pagará la metrópoli á los propietarios cubanos la enorme suma de *ciento cuarenta millones de pesos*, ó sean *dos mil ochocientos millones de reales* á que ascenderian los esclavos. Y por ventura, ¿tiene España esta cantidad? Perdóneme el lec-

tor que haga tal pregunta. Pero aun suponiendo que la tuviese ¿estaria ella dispuesta á emplearla en la emancipacion de los esclavos de Cuba?

Esta dedicaria gustosa á obra tan benéfica y patriótica gran parte de sus recursos; pero, abrumada de contribuciones, teniendo que pagar el costosísimo personal de su administracion, una escuadra y un ejército muy numerosos, los sueldos de las legaciones españolas en toda la América, los pesados gastos de la colonia de Fernando Póo, y por último, remitiendo actualmente á su metrópoli, bajo el nombre de *sobrantes*, algunos millones de duros, imposible es que, en medio de tan deplorable situacion, la infeliz Cuba consagre, como quisiera, parte alguna de sus fondos al rescate de sus propios esclavos.

Ante semejante perspectiva, ¿quién osará sostener que debe darse repentinamente la libertad á los esclavos de Cuba? Pero si esto es imposible por falta de dinero, éslo tambien por otras razones muy poderosas.

La esclavitud es contemporánea á la conquista. Con ella hemos vivido por más de tres siglos y medio, y confundidos é íntimamente identificados todos los grandes intereses de Cuba con tan fatal institucion, no es dado romper de un golpe con ella *sin hundir á Cuba en el mar que la circunda*. La emancipacion en masa desorganizaría al instante todos los trabajos, pues la mayor parte de los esclavos abandonarian las haciendas para gozar, á su brutal manera, del don de la libertad. Y entónces, ¿cómo reponer de pronto el inmenso vacío de tantos brazos arrancados súbitamente á la agricultura y á los demás ramos de la produccion cubana? Pensar que los esclavos permanecerian en esos campos, triste recuerdo de sus dolores, es un completo delirio. No se trasforma el hombre en un dia, y por grandes que sean los prodigios de la libertad, su mágico poder no alcanza á tan repentina trasformacion. Los negros huirian de las tierras que regaron con su sudor, y, derramándose por los pueblos y ciudades, por las orillas del mar y de los rios, por los bosques y los montes, entregaríanse á la vagancia, á la más asquerosa inmoralidad, al robo, al asesinato y otros crímenes, cortejo inseparable de hombres semi-salvajes.

Llevadas de estas consideraciones, ninguna de las

metrópolis ha libertado á los esclavos de sus colonias, sin haber ántes dictado medidas preparatorias que impidiesen en lo posible las fatales consecuencias que sobre ellas habrian caido con una resolucion precipitada.

Inglaterra, la primera, que rompió la marcha, empleó muchos años de preparacion ántes de decretar la libertad de sus esclavos. Dió el primer paso en esta carrera el 15 de Mayo de 1823, y trabajando contínuamente en este asunto, no promulgó hasta agosto de 1833 la ley en que, sometiendo desde entónces todos los esclavos á un sistema de aprendizaje de siete años, les reservó la libertad para el de 1840. Véase aquí como Inglaterra no procedió á la ligera en asunto de tanta gravedad, pues que de Mayo de 1823 á 1840, en que debia cesar la esclavitud en sus colonias, corrieron diez y siete años, y si bien sus negros alcanzaron la libertad ántes de ese último año, fué porque los colonos tuvieron por conveniente acelerar el plazo que se les habia concedido.

En Francia deben distinguirse dos períodos: el de la revolucion del siglo pasado, y el del reinado de Luis Felipe hasta la república, en 1848.

La Asamblea Constituyente, congregada en 1789, en nada tocó á la esclavitud de las colonias francesas; pero salieron de su seno las primeras chispas del incendio que devoró á Santo Domingo; pues proclamando la igualdad política entre los blancos y los libres de color, hijos de padre y madre tambien libres, ensangrentóse aquella region. Esta medida, y los manejos criminales de algunos franceses que no por haber nacido de cierto fanatismo político, dejan de merecer ese nombre, agravaron la situacion de aquella infeliz Antilla: y para colmar su infortunio, la convencion sancionó por aclamacion el terrible decreto de 4 de Febrero de 1794, en que declaró libres y ciudadanos á todos los esclavos de las colonias francesas. En la memorable sesion celebrada en aquel dia, infausto para ellas, el sanguinario Danton exclamó en su frenesí: *Hoy ha muerto el inglés*; pero el inglés no murió: Danton espiró en la guillotina, y Francia perdió á Santo Domingo, su colonia más preciosa. Escaparon de la tormenta, aunque con angustias y zozobras, la Martinica, porque cayó en poder de Inglaterra, que la retuvo hasta la paz

de Amiens, en 1802, y las lejanas islas de Francia y de Borbon, que ni publicaron aquel decreto, ni permitieron desembarcar en sus playas á los agentes de la Convencion que lo llevaban, ni tampoco reconocieron el feroz gobierno de aquella época.

No fué esta la suerte de la Guadalupe: allí corrieron arroyos de sangre entre los blancos, ingleses y franceses, y los negros libres y esclavos. Devastada la colonia, no habia ya casi labradores, ni haciendas que cultivar, y amenazados del hambre, sus habitantes armaron corsarios para salir á robar en el mar el alimento que la tierra les negaba. En tan calamitosas circunstancias, Hugués, agente de la Convencion en aquella isla, no queriendo publicar la Constitucion de la república, escribió el 9 de agosto de 1796 al ministro de las Colonias una carta dolorosa en que se leen estas palabras: ..."¿Quién podrá contener á noventa mil individuos fuertes y robustos, irritados por largas desgracias? ¿Quién impedirá los funestos efectos de la ignorancia y del embrutecimiento en que los ha hundido la esclavitud? ¿Serán tres mil personas de las que, dos mil detestan tanto el órden de cosas como el gobierno republicano? La Constitucion, léjos de ser un beneficio para la colonia, será su pérdida.... *sólo por grados es como puede llevarse á estos desgraciados al estado á que el Gobierno quiere llamarlos.*" Estas últimas palabras son una leccion elocuente y terrible que nunca debieran olvidar los presuntos reformadores que, en su delirio, pretenden curar en un dia las dolencias de la humanidad.

La mano fuerte de Napoleon, empuñando las riendas del gobierno, restableció en todas las colonias francesas no sólo la esclavitud, sino el comercio de esclavos: y con esta medida se cerró la primera época de la emancipacion en Francia. Vengamos á la segunda.

Sin tomar en cuenta las leyes preparatorias que para llegar gradualmente á la extincion de la esclavitud se promulgaron desde 1830, un miembro de la Cámara de diputados presentó á esta en 10 de Febrero de 1838, un proyecto de abolicion *parcial*, que combatido por el gobierno, no surtió el efecto que su autor y otros diputados deseaban. El 26 de Mayo de 1840 nombróse una comision

compuesta de cuatro pares, ocho diputados y cinco individuos no pertenecientes á ninguna de esas Cámaras. Esta comision presentó al gobierno en Marzo de 1843 un célebre informe, redactado por su digno presidente. Dividiéronse los pareceres, y formalizáronse dos votos, uno de la mayoría y otro de la minoría. Aquella propuso que se sometiesen los esclavos, durante diez años, á un sistema de aprendizaje, y que vencido este plazo, todos quedasen libres desde el 1.° de Enero de 1853. El voto de la minoría era que se entrase inmediatamente en la abolicion gradual, señalando para concluirla el término de veinte años.

Este breve relato manifiesta que, tanto en un caso como en otro, se concedia un largo plazo para extinguir la esclavitud. Pero ántes de convertirse en ley esos proyectos, vino la república en 1848, y, fiel hasta cierto punto á sus violentas tradiciones, declaró de un golpe la libertad de los esclavos por el decreto de 27 de Abril de aquel año. Conmoviéronse las colonias. En la Martinica hubo asonadas, sangre, muertes é incendios. Horrores semejantes repitiéronse en Guadalupe en el 49 y 50; y á tal extremo llegaron los males en la Guayana, que algunos de sus principales habitantes propusieron la cesion de la colonia á los Estados-Unidos.

Suecia, á pesar de que sólo tenía el cortísimo número de 531 esclavos en su única colonia de San Bartolomé, no los libertó simultáneamente, pues, habiendo manifestado el rey á los Estados, en 1844, que creía llegada la oportunidad de abolir la esclavitud, la legislatura de 1846 votó la cantidad anual de 50,000 francos para que el gobierno fuese libertando paulatinamente á los esclavos.

Dinamarca inició esta obra por un rescripto real de 22 de Noviembre de 1834, y sin detenerme en todos los pasos que dió hasta el logro final de sus deseos, lleguemos á 1846, en que, á consecuencia de una proposicion hecha por un diputado á los Estados, vióse obligado el gobierno á presentar un proyecto de ley para la completa emancipacion. El 28 de Julio de 1847 publicóse un decreto en que, declarándose libres á los nacidos desde ese dia, abolíase tambien la esclavitud, pero no inmediatamente, sino despues de doce años. Las turbulencias de las Antillas francesas en 1848, escitaron á los negros de las dinamar-

quesas, y poniéndose en abierta insurreccion, fué preciso darles la libertad, despues de haberse derramado mucha sangre.

Hasta 1853 no entró Holanda en el movimiento abolicionista. En dicho año se nombró una comision para entender del asunto, y desde entónces á 1855 presentáronse treinta y nueve proyectos, siete para las Antillas y treinta y dos para Surinam, situado entre la Guayana francesa é inglesa. Examinados detenidamente, extendiéronse dos informes, uno para esa colonia en Agosto de 1855, y otro para las Antillas en Mayo de 1856, y de ellos resultó un proyecto de ley que fué presentado á la segunda Cámara de los Estados generales el 24 de Setiembre de 1857. Pero Holanda, no satisfecha todavia, retiró aquel proyecto para modificarlo de nuevo, trasformándolo en otro que fué sometido á las Cámaras en 25 de Octubre de 1858, el cual no se convirtió en ley sino despues de haber pasado algunos años.

Y cuando todas las metrópolis que nos han precedido en la carrera de la abolicion han marchado con tanta lentitud y circunspeccion, ¿pretenderemos nosotros resolver en un dia la gravísima cuestion que envuelve, no ya la prosperidad de Cuba, sino su misma existencia?

A diferencia de los colonos ingleses y franceses que opusieron á sus metrópolis la más tenáz resistencia, Cuba está dispuesta á entrar en la nueva senda, con tal que no sea para arruinarla. Estos nobles sentimientos honran al pueblo cubano, y así por ellos como por un principio de rigurosa justicia, oírsela debe en asunto de tan gran trascendencia. Y al decir que oírsela debe, no aludo ni remotamente á pedir que vengan Diputados por Cuba á las Córtes españolas. (1).

Cuando el gobierno inglés trató de abolir la esclavitud en sus colonias, recomendó á las legislaturas de estas

(1) En el *Voto* particular que en calidad de comisionado por Cuba, presentó el 29 de marzo de 1867 á la Junta de Informacion reunida entónces en Madrid para tratar de *varios asuntos* de Ultramar, expuse las muchas y sólidas razones que tengo para no admitir Diputados á Córtes por aquellas provincias. Ese Voto, sin saberlo yo, imprimióse en Nueva York con otros documentos relativos á dicha Junta, formando todo un grueso volúmen, que un amigo ha tenido la bondad de prestarme, y en el cual he visto con dolor que mi Voto está plagado de errores. Para limpiarlo de ellos, forzoso me será reimprimirlo, acompañándolo de varios apéndices interesantes, y uno de ellos contendrá la refutacion completa de todas las objeciones que le ha hecho un cubano á quien aprecio.

que se ocupasen en resolver esa cuestion; pero las colonias, en vez de secundar los deseos de su metrópoli, pusiéronse con ella casi en rebelion; y entónces, y solo entónces, fué cuando el gobierno y el Parlamento, usando de su alta potestad legislativa, procedieron con total independencia de las legislaturas coloniales. Cuba no se halla en este caso; y si tuviese la legislatura por que incesantemente he clamado toda mi vida, á ella deberia someterse el asunto de que se trata, y seguro estoy de que lo resolvería satisfactoriamente; pero como de legislatura especial carece preciso es consultar para el acierto á todas las corporaciones principales de la isla y á las personas influyentes que la habitan.

A mi me parece que, sin la más leve perturbacion, sin perjudicar á los propietarios, y sin contraer empréstitos, yo pudiera elaborar y presentar á Cuba un plan de emancipacion muy sencillo, muy poco costoso, y por lo mismo, muy practicable. Este plan no podrá manumitir todos los esclavos ni en cuatro ni en seis años. Tampoco señalará tiempo ni dia fijo en que se llegue á la total desaparicion de la esclavitud, no sólo porque es aventurado y peligroso presentar á los esclavos la libertad en perspectiva, prometiéndosela á determinado dia, sino porque, contándose solamente con recursos eventuales para indemnizar á los amos, el plazo final de la esclavitud necesariamente ha de prolongarse ó acortarse, segun que aquéllos disminuyan ó aumenten.

Aunque empleo frecuentemente en este papel las palabras *abolicion*, *emancipacion*, *libertad* de los esclavos, quisiera que, al tratarse de esta materia, se usasen lo ménos posible, ó que se proscribieran del todo, pues más sirven para alarmar, que para resolver la cuestion. Proclamar la libertad de los esclavos ántes de que llegue la hora de dársela, es arrojar una tea incendiaria en la sociedad cubana, porque se despiertan deseos que, no pudiendo realizarse de pronto, incitan á los esclavos á sediciones y levantamientos. Si ellos pueden llegar á ser libres sin que se empleen esas palabras, ¿qué necesidad hay de estarlas repitiendo, cuando su sonido puede ser fatal, no sólo á sus amos sino tambien á ellos mismos? Aconseja, pues, la prudencia que apliquemos otras voces que,

no estando expuestas á esos peligros, dan el mismo resultado.

Recuerdo que cuando el 15 de Mayo de 1823 se hizo en el Parlamento británico por Mr. Buxton la primera mocion para que se tratase de la libertad de los esclavos en las colonias inglesas, el célebre Canning, acojiendo esa mocion á nombre del gobierno, propuso que se suprimiese la palabra *libertad* y que en su lugar se dijese: *Es conveniente adoptar medidas decisivas y eficaces para mejorar la condicion de la poblacion esclava en los paises de la dominacion de S. M.*

Este lenguaje circunspecto de Canning es más necesario en Cuba que en las colonias inglesas, porque Inglaterra estaba en mejor aptitud que lo está hoy España para reprimir cualquiera tentativa de los esclavos y remediar los males que pudieran nacer. No olvidemos que en ese mismo año estallaron sediciones en la Guayana y en Jamaica, y que fueron producidas por ciertos debates acalorados y por las indiscretas predicaciones del clero protestante, que desde el púlpito ensalzaba los beneficios que el Parlamento y el rey se proponian conceder á los esclavos. En este punto debemos ser muy sóbrios de palabras, pues lo que importa es ejecutar mucho y hablar lo ménos posible. Fundado en estas consideraciones, excluiré del plan que me propongo bosquejar esas voces mal sonantes en Cuba, y aunque pudiera sustituirlas la palabra *manumision*, derivada del latin, muy pocas veces la emplearé; dando al referido plan el título de *Proyecto para transformar en Cuba el trabajo rústico y urbano.* Al emitir estas ideas, no faltarán algunos que me tachen de exagerado y áun de rídiculo; pero el hombre reflexivo, que conoce la influencia de los nombres en las cosas, sabrá apreciar la importancia de mi reserva.

Aquí pudiera concluir este artículo; pero fáltame todavía que tocar un punto en que van envueltos los más grandes intereses de España. Lanzada ésta en el inmenso piélago de la revolucion, nadie es capaz de pronosticar cuáles serán sus vicisitudes, ni su final desenlace. De los hombres que hoy ocupan el poder, nada temo por la suerte de Cuba, pero aunque improbable, no es absolutamente imposible que los destinos de la nacion caigan en ma-

nos de algun partido violento que comprometa la existencia de Cuba. Contra tan peligrosa eventualidad debo esforzar desde ahora mi ya apagada voz, para hacer á España el más eminente servicio, diciéndole una terrible verdad.

Antes de hundirse el trono de Isabel II y á los cuatro dias del *pronunciamiento* de la marina española en las aguas de Cádiz, tuve una entrevista en Paris con un ilustre personaje político de muy poderosa influencia en el partido progresista; y como el principal objeto de ella era hablarle de la esclavitud en Cuba, tuve el gusto de encontrarme en todo conforme con sus ideas. Así fué que, no habiendo necesidad de entrar en largas explicaciones, expúsele brevemente los poderosos obstáculos que impiden una abolicion repentina, y al concluir, díjele las siguientes palabras: «Si algun gobierno en España, de cualquiera naturaleza que sea, osare lanzar un decreto aboliendo de un golpe la esclavitud, creo que ningun Capitan General le dará cumplimiento; pero si intentase ejecutarlo, estoy convencido de que entónces, uniformada la opinion por la comunidad de intereses, los peninsulares unidos á los cubanos lo resistirían, pudiendo llegar hasta la independencia ú otra cosa.» No pronuncié estas palabras como arma de intimidacion, sino tan sólo como un aviso de lo que sucedería, fundándome en un precedente de años anteriores.

En una Memoria titulada *La supresion del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba examinada con relacion á su agricultura y á su seguridad*, que publiqué en Paris á principios de 1845, y que se halla reimpresa en el tomo II de la *Coleccion* de mis obras, léese á la página 144 lo que ahora transcribo.

«La continuacion de la *trata* es un proceso criminal abierto contra Cuba. Hasta ahora Inglaterra sólo ha desempeñado el oficio de fiscal; pero de un dia á otro puede revestirse del carácter de juez, y juez inexorable. De esta trasformacion ya vimos una sombra en los memorables acontecimientos de 1840. En 25 de Mayo de aquel año, el gabinete inglés mandó á su embajador en Madrid que pasase al gobierno español una nota, pidiéndole que ampliara las facultades de la *comision mixta*, residente en la Ha-

bana, para que procediese á la pesquisa y libertad de todos los negros introducidos en Cuba desde el 30 de Octubre de 1820. Igual instancia renovó en 17 de Diciembre del mismo año; y en 20 de Enero de 1841 contestó el gobierno de Madrid que, siendo el asunto de muy grave naturaleza, debia oir, ántes de resolverlo, á las autoridades de Cuba. Estas ocurrencias causaron en la Habana una sensacion profunda; y como no hay cosa que reuna más las opiniones que la identidad de intereses, los blancos todos, de aquende y allende el mar, formando una masa compacta, no sólo se opusieron á las pretensiones británicas, sino que *entre los mismos peninsulares*, hubo algunos muy influyentes y acaudalados que concibieron el proyecto de emancipar á Cuba, si la metrópoli asentia á los deseos del inglés. Cumple á mi propósito trascribir aquí las notables palabras de un Ayuntamiento tan fiel como el de la Habana, en la representacion que elevó al gobierno supremo en aquellas críticas circunstancias. Hélas aquí:

«Esa dependencia será perpétua, si se conservan los elementos de órden, que por fortuna existen en la inviolabilidad de las propiedades; será perpétua, cuando el Gobierno ilustrado de España extienda su mano protectora á este país; y si sus habitantes han sabido resistir al ejemplo, y aún á las sugestiones de otros puntos de América; si han sabido, en defensa del Gobierno, derramar su sangre, é invertir cuantiosas sumas de pesos, no sólo en Europa, sino en las vecinas provincias de los que ántes eran sus hermanos, no podrá haber temor alguno de que desmientan su acrisolada fidelidad sino en el caso, *imposible en justicia*, de que hayan de ceder á la imperiosa ley de su propia conservacion.»

Los dos párrafos anteriores no necesitan de comentario, y lo que veintitres años há se intentó hacer en circunstancias ménos graves, hoy no dejaria de ejecutarse en situacion mucho más crítica.

Es necesario y urgente disipar ilusiones y sacar á ciertos hombres de España del lamentable error en que están, figurándose que Cuba tendria sumisa el cuello á un decreto exterminador. Ilusion es tambien pensar que, si ella lo resistiese, correria suerte igual á la de Santo Domingo. Engáñanse tales hombres, y deben tener enten-

dido desde ahora, que, si tan terribles momentos llegasen, *Cuba se perderia, pero no para ella, sino para su metrópoli.*

Un movimiento en Cuba es peligroso cuando los blancos estén divididos; pero cuando todos marchen acordes á un mismo fin, entónces no hay que temer. Entre Cuba y Santo Domingo francés no cabe comparacion, pues miéntras este contaba casi 500,000 esclavos, y solo 30,000 blancos, Cuba puede contraponer á sus 350,000 esclavos más de 800,000 blancos, que ya bastante fuertes por su número, sólo más todavia por su influencia política y social.

Al bárbaro decreto de la Convencion resistieron enérgicamente las islas de Francia ó Mauricio y Borbon; y, no obstante que esta tenia 45,000 negros para 16,000 blancos, y aquélla apenas 6,000 de estos para 53,000 esclavos, esas dos islas se salvaron sin revoluciones ni sangre. Si Santo Domingo nos dá una leccion de dolor, Mauricio y Borbon nos dan otra de consuelo; y los que estudien aquélla, menester es que tambien aprenda ésta.

Pero aún hay para España otro peligro más formidable que la resistencia hecha por Cuba sola, Un decreto semejante al de la Convencion francesa pudiera tambien poner á esa colonia en la terrible alternativa, ó de perecer, ó de acogerse á la sombra de algun pabellon vecino. Mucho pudiera decir sobre materia tan grave; pero las delicadas circunstancias en que escribo este papel y los vitales intereses de mi patria, me imponen por ahora el más discreto silencio.

París en el boulevart-Saint-Michel, número 127, á 2 de Noviembre de 1868.—José Antonio Saco.

París, Diciembre 22 de 1868.

Señor Don Miguel de Almagro,

Mi querido amigo: al despedirme de V. para buscar en un clima más templado que el de Paris algun alivio á los graves males que me aquejan, desea V. que le manifieste francamente mi opinion sobre un punto, que en su concepto, y tambien en el mio, es de importancia vital para Cuba, nuestra patria.

Pregúntame V. si á la futura felicidad de esta conviene, que en la Constitucion política que con intervencion de sus representantes se le ha de dar en las próximas Córtes Constituyentes, se establezca la asimilacion entre Cuba y su metrópoli, enviando aquélla diputados á esta como se hizo bajo la Constitucion de 1812 y del Estatuto Real otorgado por la corona en 1834.

La opinion que siempre he tenido y que públicamente he sustentado en muchos de mis escritos desde 1835, la que tengo hoy, y la que siempre tendré hasta el último instante de mi vida, es, que la Diputacion á Córtes por Cuba sea cual fuere el talento y patriotismo de los diputados nombrados, es incapaz de sastifacer á las muchas é imperiosas necesidades políticas, económicas, morales y sociales de aquella isla, pues los obstáculos que sus dignos representantes encontrarán en el desempeño de su mision, son tan superiores á todos sus esfuerzos, que necesariamente se estrellarán ante una situacion invencible.

Mi conviccion es tan profunda en este punto, que si Cuba toda desde la puntade Maisi hasta el cabo de San Antonio pidiese Diputados á Córtes para asimilarse á España, yo me quedaria solo y firmemente me opondria á semejante pretension.

Ignoro, caro amigo, cual será la futura constitucion que las próximas Córtes Constituyentes otorgarán á nuestra Antilla; pero si desgraciadamente viniésemos á caer en ese sistema de asimilacion, desde ahora pronostico, que no pasarán dos diputaciones sin que Cuba se desengañe y arrepienta de haber pedido diputados que la representen en los Congresos nacionales.

Una legislatura Cubana sin el apéndice de diputados á Córtes, revestida de ámplias atribuciones, á cuya sombra prosperen y se consoliden los mútuos intereses de la madre y de la hija; hé aquí la única institucion que puede asegurar el reposo y ventura de nuestra pátria, y la única, y sólo la única, que dándole completa libertad, hará duradera la cordial union entre Cuba y España.

Al apartarme de V., y quiza para nunca más verle, reciba un tierno abrazo de su affmo y constante amigo.

JOSÉ ANTONIO SACO.